

15727



SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
PRESENTE.-

De mi consideración,

Quito L<sup>oo</sup>

Adjunto sírvase encontrar TRES escrituras públicas que contiene las Cesiones de Participaciones de la Compañía EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA., la primera de fecha 07 de Diciembre del 2010, la segunda de fecha 05 de Septiembre del 2012, y la tercera de fecha 04 de enero del 2013, para el registro correspondiente por parte del departamento respectivo, adjuntamos también nombramiento de Gerente y Presidente de la compañía.

Las personas cesionarias y decentes son las que a continuación se indica

**PRIMERA CESIÓN.-**

CEDENTE:

✓ EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, ecuatoriano.

CESIONARIOS:

DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO, ecuatoriano.  
DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, ecuatoriano.  
LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, ecuatoriano.

SEGUNDA CESION:

CEDENTES:

✓ DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO, ecuatoriano.  
✓ DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, ecuatoriano.  
✓ LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, ecuatoriano.

CESIONARIO:

SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA. ecuatoriana

TERCERA CESION:

CEDENTE:

✓ SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA. ecuatoriana

**ESCANEAR**

Se registran los nombramientos de Gerente General y Presidente.  
08/04/13 ff

**ESCANEAR**

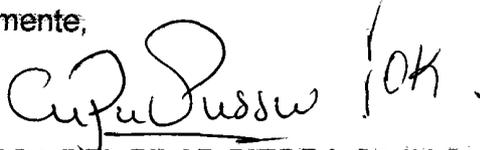
Cesiones registrada, escanear las 3 escrituras  
08/04/13 ff

**CESIONARIOS:**

**SOFIA ELIZABETH RAMIREZ ATIAGA, ecuatoriana.  
VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO, ecuatoriana.**

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**VANESSA DEL PILAR PIEDRA CAJIAO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LINKFORCE CIA. LTDA.**

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES  
EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA

A FAVOR DE

DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO Y OTROS

CUANTIA: USD\$60,00

Di: 2 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete (07) de diciembre del dos mil diez, ante mí, <sup>07/12/10</sup> Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo <sup>27</sup> Séptimo del cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA, soltero, en calidad de CEDENTES, y por otra parte, los señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO, soltero; DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, soltero; y, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, soltero, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con

la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas; En calidad de cedente el señor EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. En calidad de cesionarios, comparecen los señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada el dos de junio del año dos mil nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de agosto del dos mil nueve. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Expertos en

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



31/08/10

Informática y Redes LINKFORCE Cía. Ltda., celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil diez, autorizada expresamente al socio, señor EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA, ceder el quince por ciento de la totalidad de participaciones que poseía del capital social de la empresa, en favor de los señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, en los términos y cantidades que se indican más adelante.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes indicados, el socio EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA, cede el quince por ciento del total de participaciones que posee en el capital social de la compañía EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA LTDA., equivalentes a sesenta participaciones, en favor de los Cesionarios, señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, y de conformidad al siguiente detalle.

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1
EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA	DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO	20
EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA	DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO	20
EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA	LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR	20
<b>TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS</b>		<b>60</b>

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

El Cedente expresamente señala que el valor que representa esta cesión, le ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad. De igual forma, el cedente manifiesta que la sesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de capital de la compañía EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA LTDA queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
SUSCRITO			
INFOLINK CIA. LTDA.	160	160	40 ✓
DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO	80	80	20 ✓
DARWIN RENE SOLANO QUINCHIGUANGO	80	80	20 ✓
LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR	80	80	20 ✓
TOTAL	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION. Los Cesionarios señores DARWIN GEDVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



declaran conocer a cabalidad el texto de la minuta social y los estatutos sociales vigentes de la compañía la EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA.. a los que se sujetan. así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Oscar Calero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil quinientos ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
1716278690

f) SR. EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA



  
1714541321

f) SR. DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO



*Diego Rene Gordillo*

1002515672



✓

f) SR. DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO

*Luis Miguel Aucatoma Salazar*

1714380266



f) SR. LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR

*UNE*  
*Luis*



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diez, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el barrio la Mariscal, Avenida Orellana 1698 y 9 de Octubre de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, por sus propios derechos Y GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA, en calidad de gerente general y representante legal de Infolink Cía. Ltda., quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la sesión el señor LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, y actúa como Secretario su titular, señor DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de todo el capital social, para la cesión de las participaciones que el socio EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, que posee a su nombre en la compañía, a favor de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

**Unico Punto del Orden del Día.**

El socio EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, señala que es de su interés ceder el quince por ciento (15%) de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a sesenta participaciones de un dólar cada una, a favor de terceros que se mencionaren y de conformidad con los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En tal virtud, el Presente señala que existe el interese de los otros socios señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, por adquirir las participaciones ofrecidas por lo que solicita la autorización correspondiente para que la cesión se realice a nombre de los interesados DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR.

Los socios por unanimidad acepta la propuesta realizada a la vez que expresan su autorización para que EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, cedan el quince por ciento de sus participaciones que ostenta en la empresa, a favor de los señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, de conformidad al siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIOS</b>	<b>Nro. Participaciones cedidas USD 1,0</b>
EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA	DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO	20 ✓
EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA	DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO	20 ✓
EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA	LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR	20 ✓
<b>TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS</b>		<b>60</b>

El socio EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es del quince por ciento de las participaciones que ostenta en el capital social de la empresa, es decir, de sesenta participaciones de un dólar cada una. ✓

El socio EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO, LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, razón por la que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en los posterior como se indica:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
INFOLINK CIA LTDA	160	160	40 ✓
DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO	80	80	20
DARWIN RENE SOLANO QUINCHIGUANO	80	80	20
LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR	80	80	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionarios realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto.  
levanta la sesión siendo las 14:20 horas.



✓   
LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR  
Presidente de la Junta

✓   
DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO  
Secretario de la Junta  
Gerente General

✓   
EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA  
SOCIO

✓   
GUSTAVO PATRICIO CUEVA QUINTANA  
SOCIO  
Gerente General INFOLINK CIA. LTDA.

  
DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO  
SOCIO ✓





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 EXPEDIENTES Y CANCELACIONES

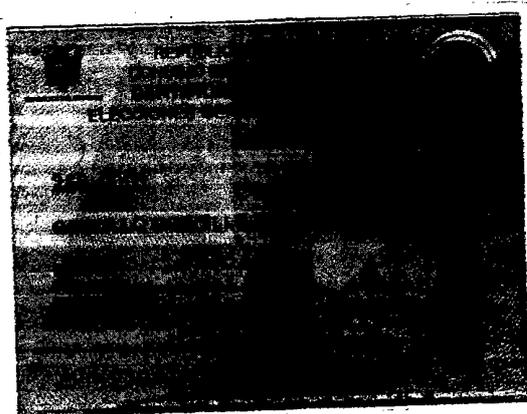
CEDULA DE **CUMPLIDA** N. **100251567-2**

**BORDILLO BORRERO**  
**TERCERA ZONA DE ARENAS**  
**01 FEBRERO 1983**  
 REG. CIVIL 001- 00009 M  
**PAULO ARENAS** 1983

FIRMA DEL SOLICITANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

**ALBINO**  
**ESTUDIANTE**  
**BORDILLO BORRERO**  
**TERCERA ZONA DE ARENAS**  
**01/07/1984**  
**108563**  
 QUITA



A large, handwritten signature or scribble consisting of a single, continuous loop.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **171454132-1**

**SOLANO QUINCEGONCO DARVIN GEOVANI**

**PICHINCHA/QUITO**

LUGAR DE NACIMIENTO **04 MARZO 1982**

FECHA DE NACIMIENTO **0000.00000 X**

REG. CIVIL **PICHINCHA/QUITO**

**FIRMA**

*[Signature]*

PARA DEL DIRECTO

RENATURIADO \*\*\*\*\* **7199V2122**  
IND. DACT

**SOLANO**

**ESTUDIANTE** PROF. OCUP.

**JUAN KENESTO SOLANO**

**QUINCEGONCO DARVIN GEOVANI**

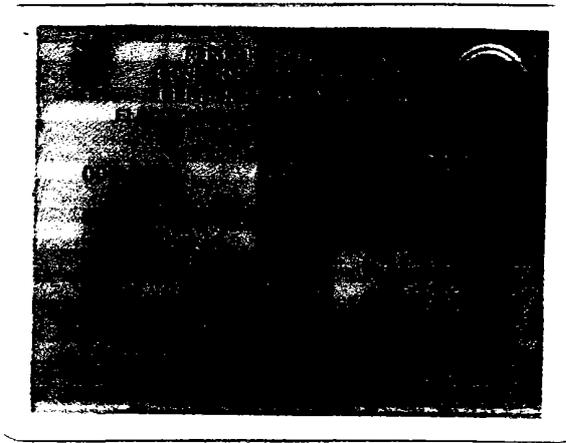
**QUITO** **12/04/2002**

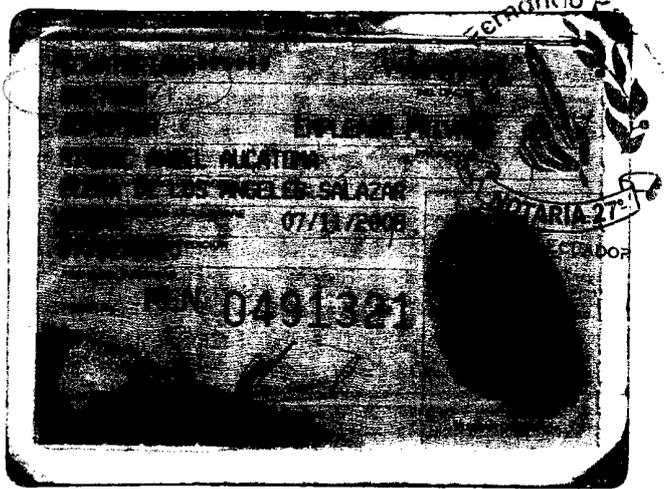
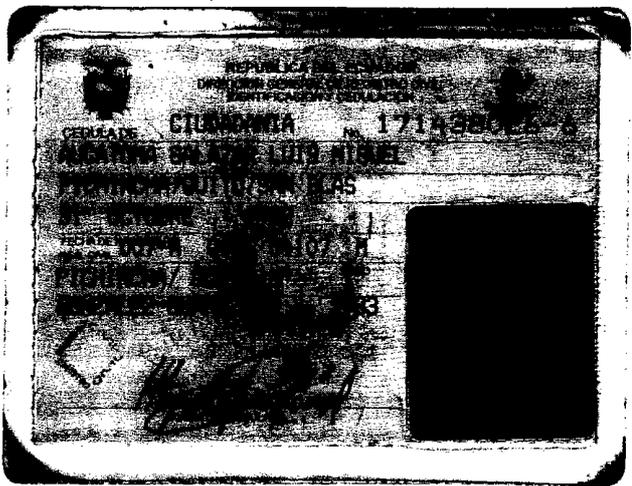
**270672014**

FORMA No. **REN 0062053**

*[Signature]*

PARA DEL DIRECTO





Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga EMILIO IVAN BOLANOS CALUNA, a favor de DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANO Y OTROS debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebracion.

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

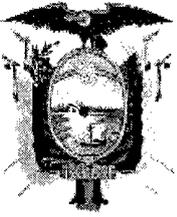


**RAZÓN:**- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPERTOS EN INFORMATICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA.", celebrada el dos de junio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor EMILIO IVAN BOLAÑOS CALUNA a favor de los señores DARWIN GEOVANI SOLANO QUINCHIGUANGO, DIEGO RENE GORDILLO GORDILLO Y LUIS MIGUEL AUCATOMA SALAZAR, un total de 60 participaciones con un valor nominal de USD 1.00 cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes indicada. Celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha siete de diciembre del año dos mil diez. Para los fines legales consiguientes. Quito, 31 de enero del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



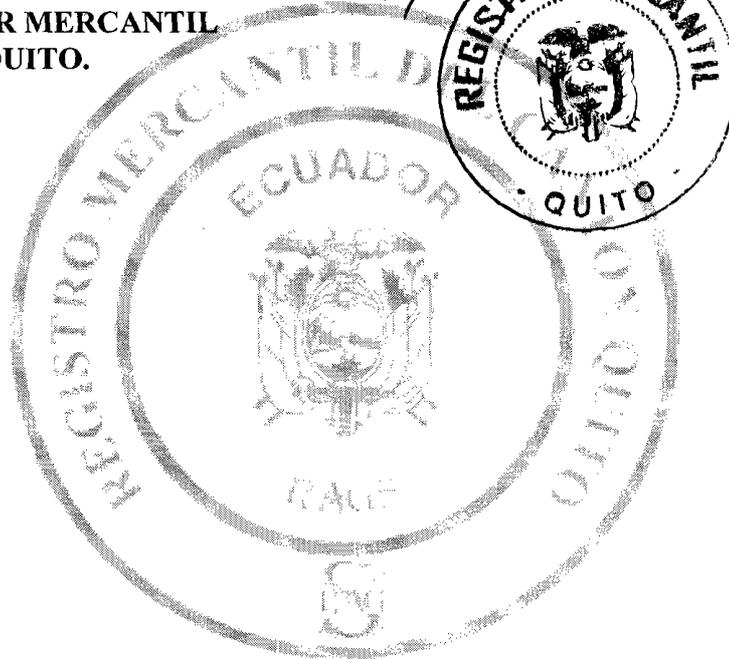
Dra. Mariela Pozo Acosta  
Notaria Decimo Sexta Encargada del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2713 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de agosto del dos mil nueve, fs.2571 vta, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “**EXPERTOS EN INFORMÁTICA Y REDES LINKFORCE CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*W. Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng